

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: — J. DE DIOS MATUS

Administrador, — V. M. SALAZAR G.

Año VIII

PUNTARENAS, COSTA RICA, SÁBADO 13 DE AGOSTO DE 1904

Nº 960

AL COMERCIO LOCAL Y GUANACASTECO

Tengo el gusto de participar que he ensanchado mi ALMACÉN DE ABARROTÉS con mercaderías importadas directamente, las cuales acaban de llegar y vendo á precios sin competencia.

Productos Alimenticios

Harina
Salmón y Ostiones
Manteca Chicharrón
Bacalao
Frutas secas y en su jugo
Tomates
Camarones
Encurtidos
Jamones y Tocinets
Sal de tercio
Galletas, varias clases
Maíz Azucarado
Vinos Tinto, Blanco, Oporto,
Moscatel,
etc., etc.

Artículos para Embarcaciones

Jarcia, Estopa, Felpa, Alquitrán,
Brea, Planchas cobre y Tachue-
las idem.

Artículos para Minas:

Hierro, Acero, Remaches, Acei-
tes, Desperdicio algodón, clavos.

Artículos para Agricultores:

Alambre de púas á \$7.00 y
Grampas, Hachas, Macanas,
Machetes, Rastrillos, Pólvora
americana, etc. etc.

Artículos para Zapateros:

Cueros, Elástico, Tachuela, etc.

Artículos para Sastres:

Casimires, Botones, Driles, etc.

GENERALIDADES

Telas finas y ordinarias, Bombas hidráulicas, Petróleo Astral, Cal-
zado, Perfumería, Sombreros última moda, Máquinas New Home y Sin-
ger, Almidón, Sacos vacíos, Ropa hecha baratísima, etc. etc.

AGUSTIN GUIDO.

ACABAN DE LLEGAR

Al Almacén de Alberto Fait y C^a llegaron por el último vapor magníficos casimires de todas las clases, colores, gustos y condiciones; se venden muy baratos y no es preciso llevar consigo el dinero si hay en cambio una buena responsabilidad.

También llegaron sardinas trufadas y al limón; atún, langostas, camarones, ostiones, salmón fino, jamón del Diablo y rebanado, chorizos de Verna y españoles, sin manteca, bacalao á la vizcaína, petit-poi-españoles, franceses é italianos, salchichón de Wich, carnes en latas como Roas beef, Corned beef, Veal loaf, Ham loaf, Paté foiesgras, Melrose paté, aceitunas reina, ciruelas, pimientos y después de todo, finísimas galletas en latas de fantasía; y más después, escopetas magníficas de tiro seguro.

A falta de dinero, con una simple garantía.

HOTEL FRANCÉS

ESPARTA

—DE—

25 VARAS DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL

Francisco Carranza

Desde hace tiempo que es conocido este famoso Hote

Cuartos cómodos é higiénicos,

mesa excelente,

servicio especial y trato esmerado de su propietario

El propietario se encargará de la conducción del equipaje de los viajeros sin cobrarles remuneración alguna

Precios sin competencia

RESTAURANTES ITALIANOS

Servicio pronto y esmerado á toda hora del día y de la noche.

T. RAFFO,
Propietario.

REMITIDOS

Sr. Redactor de «El Pacífico»

PUNTARENAS

Muy Sr. mío:

La lectura de su artículo intitulado *Fallo final*, del número 954 de EL PACIFICO, en que tan oportunamente trae usted á colación la aquí trascendental cuestión del ombligo, me ha sugerido la idea de dar á conocer un escrito que presenté al Juez 1º Civil de ésta, el 5 del presente y en el cual se verá cuánto deja que desear un ex-Magistrado que, cegado por el odio á los extranjeros, dejó escapar un considerando que no se ha visto en sentencia alguna del mundo civilizado.

El escrito dice así:

SEÑOR JUEZ 1º CIVIL

Miguel W. Angulo, impuesto del memorial de Salvador Vargas, ó lo que es lo mismo, de su apoderado, datado en esta ciudad el 28 de julio anterior, pasa á evacuar el traslado corrido.

Jesús Cartín, con nombre supuesto, y apoyado en FALSO DOCUMENTO reclamaba una suma de colones; U. rechazó la demanda, la Sala 1ª estimó bueno el documento, justa la acción, y lícito el cambio de nombre, revocó la sentencia y condenó en costas á mi mandante; pero esta sentencia—sin nombre en el foro—no se ejecutó, por que la Sala de Casación estudió el expediente y anuló el fallo. A mi solicitud anterior acompañé un impreso referente al asunto.

Ahora se dice en la sentencia que registra el Boletín Judicial número 27 de 31 de julio anterior, que no acompañé á la demanda los documentos en que la apoyaba, y que no constituye indefensión el hecho de haber permitido que Vargas absolviera posiciones extemporáneamente, doctrina ilegal y perniciosa, rechazada por los artículos 266, 273 y 964 incisos 3º y 4º del Código de Procedimientos.

Que los documentos reconocidos fueron acompañados á la demanda, lo demuestra el expediente, y una verdad conocida, como esta, no puede ser destruída ni borrada por el conciderando de un Tribunal...

Pasemos á otro detalle perfectamente conocido por U., porque U. era Secretario de la Sala 1ª el 5 de enero del corriente año.

Habíanse señalado las dos de la tarde para que Vargas rindiera su confesión, diligencia que había estimado indispensable, porque la mía se había tergiversado y dividido; los señores Magistrados no estaban en la Secretaría, se celebraba una vista y oían los alegatos; Vargas salió después de las dos y yo hice lo mismo después de las dos y media, y después de haber dejado una solicitud, en la cual hacía constar que la vista no había terminado, que mi apoderado estaba ausente y que era indispensable señalar nuevo día para la confesión.

¿Qué sucedió? Mi solicitud no fué decretada, el pliego de posiciones fue abierto, las preguntas se estimaron conducentes, Vargas sostuvo lo contrario, cerróse el acta y quedé privado de la confesión; y, lo que es más grave aún, del derecho de repreguntar. (1) La Sala de Casación NO ESTUDIÓ el asunto; estimó como cierto el hecho de no haberse presentado los documentos en unión de la demanda y ¡cosa increíble! sostuvo y sostiene que no hay indefensión en el caso explicado (la ley dice lo contrario).

¿Se había resuelto el punto en otra ocasión? ¿Cuáles serán las consecuencias del precedente sentado hoy?

Yo he perdido el pleito pero mis jueces han perdido más. Mañana se dirá por qué. Los anteriores detalles demuestran que las peticiones solo voce y la falta de estudio, nos conducen á lugares escabrosos. Y tan evidente es esto, que un ex-Magistrado, para expedir una resolución desfavorable en asunto civil, dijo: «Considerando que Angulo es extranjero y que los extranjeros están asimilados á los reos rematados,, etc.» Basta!...

He aquí por qué se tiene tanta confianza en ciertas causas; he aquí por qué se pide la revocatoria de la resolución de U., expedida de acuerdo con la parte final del artículo 182 del Código de Procedimientos. Item más, la sentencia que publica el Boletín, ciertamente me cerró el camino de la justicia; (2) empero no se atrevió á condenarme en los daños mencionados en la reconvección y rechazados en la réplica de 30 de enero de 1903, por no tratarse de embargo provisional sino del trabado en la ejecución.

La resolución impugnada es propia de un Juez honrado é imparcial y debe sostenerse.

Si he escrito con alguna extensión, sírvase excusarme: trataba de probar y he probado que en mis negocios se ha visto y se ha escrito lo que no se ha escrito ni se ve en otros asuntos de Costa Rica.

¿Habrá dicho algún salvaje que los extranjeros están asimilados á los reos rematados?

Tal barbaridad estaba reservada para mis honorables enemigos.

San José, 5 de agosto de 1904.

M. W. ANGULO.

(1) Formóse incidente porque la confesión se tomó después de la hora señalada y sin haberse decretado la solicitud de 5 de enero, y se declaró sin lugar.

(2) Para cerrarlo era preciso desconocer la verdad y se desconoció, INVENTANDO que los documentos no se habían acompañado á la demanda. ¿Qué tal corte? Y hay otra cosa más grave aún: que los documentos no fueron impugnados en el escrito de litiscontestación, hecho trascendental que fué cubierto con la invención.

EL PACIFICO

A propósito
de la elección

Creíamos definitivamente concluido el debate eleccionario sobre diputación por esta comarca, pero todo acusa que algunos de los electores vencidos en la última Asamblea, harán nuevo y vigoroso esfuerzo para ver de lograr la declaratoria de nulidad del acto.

Según nuestros informes, el fundamento capital de la gestión, se basa en creer los amigos de don Fabián, que no obstante la resolución en contrario de la Junta Electoral, deben considerarse nulos los votos de los señores Ceas y Córdoba.

A este respecto, es bueno tener en cuenta que los reclamantes no pidieron á la Junta declarase nula la elección recaída en las personas mencionadas, para ejercer el cargo de electores; la solicitud tendía á que se decretara que «habían perdido la calidad de tales» y claro está que no se puede perder una calidad si no se ha tenido. Los recusantes, pues, no supieron siquiera «pedir».

Fuera de lo expuesto y de estimar concluyentes las consideraciones de la Junta, —publicadas en nuestra edición del domingo, — debemos recordar que, conforme al artículo 48 de la Constitución salvadoreña, no sólo los centroamericanos sino cualquier extranjero, por el hecho de aceptar un empleo con goce de sueldo, salvo en el profesorado ó en la milicia, renuncia su nacionalidad, quedando, de derecho, ciudadano del Salvador. Compaginando esa disposición con el artículo 3º de las reformas decretadas á nuestra Carta fundamental el 6 de julio de 1888, queda fuera de toda duda evidenciado que el señor Cea es ciudadano costarricense, pues tiene 34 años de residencia permanente en este puerto y como 20 de ser empleado público.

En cuanto al señor Córdoba, francamente no sabemos cómo, si no sabe leer ni escribir, haya podido ser jurado durante 7 años, elector varias veces, actual suscriptor de varios periódicos, etc. etc. La información levantada para recusarlo adolece, por otra parte, de dos defectos capitales: no estar extendida en el papel correspondiente, lo cual la hace nula y de ningún valor ni efecto, y haberse proseguido sin citación del interesado ó de un fiscal.

Por otra parte, la protesta consignada en el acto de la elección no fué acompañada de prueba alguna, ni creemos nosotros que el Congreso pueda conocer de ella, desde luego que, por Ley, corresponde á la Junta Electoral resolver sobre las reclamaciones de nulidad de nombramiento de electores, sin más recurso que el de responsabilidad (artículos 103 y 104 de la Ley de Elecciones).

También se nos ha dicho que los ex-electores Lizanos (don Saturnino y don Gonzalo), harán una tentativa por que los rehabilite el Congreso. Ellos han levantado informaciones para demostrar que residen en la Comarca, pero cen-

tenares de testigos podrían declarar lo contrario, desde luego que no es misterio para ninguno, que ellos tienen su residencia habitual, há dos años, en el interior de la República.

La resolución de la Junta respecto á esos señores, es concluyente, tal que, después de 28 días de dictada, aun no ha sido rebatida públicamente por los interesados. Pensamos que éstos se fundan al ocurrir al Congreso, en que no han jurado domicilio, pero su cambio de residencia lo prueba un cúmulo de circunstancias.

A propósito, no está demás citar los principios sentados en varias legislaciones extranjeras.

Así por ejemplo:

En Portugal el Código sustantivo dice: «domicilio es el lugar en que el ciudadano tiene su residencia permanente.» «Se considerará domiciliado en el lugar donde se hallare, al ciudadano que no tuviere residencia permanente.»

En Chile: «El lugar donde un individuo está de asiento ó donde ejerce habitualmente su profesión ú oficio, determina su domicilio.» Y agrega: «se presume desde luego el ánimo de permanecer y avendarse en un lugar, entre otros casos, por el hecho de tener en él su hogar doméstico.»

En Francia, el principio es el mismo sentado en nuestra legislación, que es copia de aquella.

En España, la ley dice claramente: «el domicilio de un individuo es el lugar de su residencia habitual.» Y basta de citas.

Es, pues, nuestra opinión, que las alegaciones de los amigos de don Fabián no conducen á fin práctico alguno, salvo el de arraigar la creencia en el interior de que somos irreconciliables y apasionados en extremo.

Uno de la jauría

Al muy apreciable miembro de la sociedad josefina, don Tobías Zúñiga Montúfar, le ha cabido la honra de ser condecorado, en la tierra de los lagos, con el diploma de persona honrada.

Allá, parece mentira, todo aquel á quien no babea y muerde los cañales la jauría de Zelaya, es mirado por las personas de positivo mérito, como sujeto de muy poco valer y de muy dudosa reputación.

Recordamos, á propósito, que don Anselmo H. Rivas, aquella gloria centroamericana que acaba de bajar á la tumba en medio del dolor y la consternación generales, cuando Zelaya, por primera vez, — y de esto hará ocho años, — lo ahorró en la cárcel de Granada, dijo por la prensa, más ó menos: «Ya empezaba á resentirme, ya había principiado á dudar de mi honradez por no haberme traído antes á estos calabozos que hoy día son la patente del hombre honrado.»

Pues bien, al talentoso, pulcro y digno miembro de la sociedad capitolina lo pinta de tal modo el intelectual J. T. Olivares, de Managua, sabueso cachorro de José Santos, que seguros estamos de que no lo reconocería ni su propia mamá, que es cuanto hay que decir.

Refiriéndose á la resolución de la Cámara respecto á la solicitud de libertad del ex Presidente Bonilla, dice, después de un vulgar califica-

Vino, vino ya!



Por el vapor próximo pasado me llegaron vinos de las mejores marcas de San Francisco, y entre ellos el gran vino *Claret* para mesa, que desde hace tanto tiempo se me había concluido.

También acabo de traer de San José un gran surtido de buenos lienzos, satines, piqués, camisas, cuellos, corbatas, perfumes finos, encajes idem, útiles de escritorio, libros en blanco y muchos artículos de ferretería.

El vino lo vendo en cajas ó por barriles con sus correspondientes corchos y cápsulas

MARÍA LUISA DE MORGAN.

A mis clientes de Puntarenas

Tengo el gusto de informarles que la Srta. Julia Angulo se ha hecho cargo de la Agencia de mi Calzado en ese puerto. Ordenes recibidas por su medio serán objeto de mi especial atención y se servirán libres de porte y á los mismos precios que en la capital.

Se han recibido ya las hormas escogidas en Nueva York por el propietario. El surtido es espléndido y de los estilos á la moda en la Gran Metrópoli. Los materiales son también de las mejores fábricas americanas y siempre frescos y de novedad.

Emilio Artavia,

ULPIANO FONSECA

ACABA DE RECIBIR:

Arroz
Anclas
Brea sueca
Canfin
Cable de hierro
Clavos galvanizados, todos tamaños
Cuchillos Collins, varias clases
Casimires franceses
Estribos cobre, estilo Guanacaste
Estopa
Escopetas inglesas, 1 y 2 cañones
Entretelas y colotillas inglesas

Guardacabos galvanizados
Hachas media labor
Herramientas carpintería
Maizena marca mazorca
Máquinas New Home
Motoncitos de madera y de hierro
Planchas cobre para embarcaciones
Palas
Pintura preparada en latas de 1 lb
Salmón rosado
Servicio de mesa
Ostiones

BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana

Drogas y productos químicos importados directamente de las mejores Fábricas

PRECIOS: LOS MAS BAJOS DE LA PLZA

Especialidad en el despacho de recetas.

THOMAS ESOTT

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco, Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Génova y las demás plazas europeas.

Febrero 1904

por completo la conciencia del creyente de aquel lugar de meditación y la lleva en alas del viento á sentir las pasiones mundanas. Las palabras del señor Cura destilan miel en vez de derramar dulzura y perdón; sus gestos, sus ademanes, parecen engendrados por los choques de la vida, en vez de serlos por la misericordia divina.

Un día tuve ocasión de verlo á caballo, con el sombrero á la pedrada, con la sotana arrollada y con una formidable cutacha á la cintura. A un amigo que tenía cerca le pregunté si era efectivamente sacerdote aquél. Me respondió que era padre; pero ignoraba si era sacerdote.

Concluida la misa y hechas las observaciones anteriores, me quedé oyendo la parada: no es mala la banda; se advierte en sus individuos carencia de escuela y de constancia; pero se les nota finura en el oído y disposición natural para la música. Lástima es que esta tierra, tan calentada por el sol, no tenga escuelas de artes, porque la brillante imaginación de sus hijos me hace creer que serán siempre y con más facilidad artistas que otra cosa.

Después me dirigí al Cuartel, á donde su Comandante tuvo la bondad de introducirme. Me parece un buen local; noté aseo y relativa disciplina. Digo relativa, porque la brillante carrera de las armas exige mucho orden y mucha mesura y no es entre nosotros lo que debiera ser: todos sabemos que los cuarteles sirven únicamente para vivir sin trabajo, que al fin y al cabo es un gran vivir.

Contigua al Cuartel que cuida de los reos, está la Cárcel municipal. Como los reos de altos delitos se fugan con frecuencia, deduzco lógicamente que en el Cuartel se duerme también con frecuencia. No sé cuánta verdad encierra esto, pero á serlo sería un abandono inculicable de los encargados de la custodia; tanto más si se atiende á que en el Cuartel no hay nada que cuidar que no sean los reos.

El Comandante sabrá mejor que yo por qué se le van.

El Corresponsal viajero.

Liberia, julio de 1904.

Tiro mortal

Así se llama el agradable específico para matar lombrices, que acaba de recibir la *Farmacia Universal*. Es una preparación americana de sabor agradabilísimo, que los niños toman como el mejor dulce, y sus resultados son maravillosos.

Esta Farmacia continuamente está recibiendo artículos de gran importancia para sus favorecedores. Ensayad este nuevo específico.

La Josefina.

Al frente de esta conocida fonda, situada en la calle de La Galera de esta ciudad, está su nueva dueña para satisfacer á todos sus clientes.

Se sirve á familias fuera del establecimiento y se admiten pensionistas.

El gusto más exquisito quedará satisfecho del servicio de la fonda

PRECIOS EN ARMONÍA CON LA SITUACIÓN.

Puntarenas, Julio 14 de 19.

Francisca Mora M.

¡ Al negocio

Poseo en Nicoya una casa de 2 pisos, otra de uno solo, una finca que contiene café, hule y árboles frutales; otra compuesta de 75 hectáreas de terreno magnífico para café, caña de azúcar, arroz, frijoles y tabaco; otra con 7 hectáreas, teniendo un río adentro, y dos solares más.

Puedo aceptar una parte al contado y el resto á plazos. Al que compre todo le haré una rebaja considerable.

E. Conde Romero.

50 bestias de alquiler,

mulares y caballares, de Esparta á Santo Domingo y vice versa, precios reducidos, tiene

Bennicio Mena.

A los viajeros

A LAS MINAS Y LAS JUNTAS

Con el objeto de facilitar á los numerosos viajeros á las minas, las comodidades del caso, pongo en conocimiento del público, que desde esta fecha tengo abierto en Manzanillo un establecimiento de Restaurant, Cantina y Pulpería, donde se servirá con esmero y á precios equitativos.

Puntarenas, 11 de julio de 1904.

VICENTE SOLANO G.

A las ó á los decididos

La caspa en general es el origen de toda calvicie. Dicha caspa va haciendo degenerar el cabello hasta terminar en verdadera calvicie. Esto está probado, como también lo está que la Loción Estrada cura la caspa, evita la caída del pelo y lo hace renacer. Tiene á la vez un agradable olor y se está vendiendo á precio de crisis, en esta ciudad, en la barbería de

Julio J. Estrada.

La Barranca

FABRICA DE JABONES
DE

TEODORO ROIZ

Jabón negro,

barcino,

amarillo

y blanco de Marsella.

Se vende en todas partes.

Próspero Pinel &—

—& Pablo Pinel

Pinel Hnos.

PUNTARENAS — REP. DE C. R.

—:0:—

AL LADO DEL MUELLECITO

Apartado núm. 1. Dirección telegráfica: PINEL

Comerciantes en general.-Especialidad en todo lo relacionado con la marinería.

—:0:—

PINEL, HERMANOS,

APARTADO núm. 113— PANAMÁ.—REP. de PANAMÁ.

ITINERARIO

que seguirán los Vapores Correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía., durante el mes de agosto de 1904

SERVICIO DE PUNTARENAS A BALLENA Y BOLSON, CON ESCALA EN HUMO			SERVICIO DE PUNTARENAS Á BEBEDERO CON ESCALA EN MANZANILLO			SERVICIO DE PUNTARENAS Á PUERTO JESUS CON ESCALA EN MANZANILLO			
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	Fechas	Salidas de			Fechas	Salida de Puntarenas	Salida de Pto. Jesús
				Punts.	Manzillo.	Bebedero			
Lunes 1º	1 a. m.	9 a.m.	Miérls. 3	2 a.m.	5 a.m.	9 a.m.	Jueves 11	8 a.m.	3 p.m.
Viernes 5	2 a. m.	10 —	— 10	7 a.m.	10 a.m.	2 p.m.			
Lunes 8	5 a. m.	1 p. m.	— 17	2 a.m.	5 a.m.	9 a.m.	— 25	8 —	3 —
Viernes 12	10 a. m.	6 p. m.	— 24	7 a.m.	10 a.m.	2 p.m.			
Lunes 15	12 p. m.	8 a.m. del 16	— 31	12 p.m.	3 a.m.	7 a.m. del 1º			
Viernes 19	3 a. m.	11 a.m.							
Lunes 22	5 a. m.	1 p.m.							
Viernes 26	9 a. m.	5 —							
Lunes 29	11 p. m.	7 a.m. del 30							

OBSERVACIONES

Sábados, extraordinarios á Manzanillo á juicio de la Empresa
No se embarcará carga sin estar satisfecho su flete.
La persona que se embarque sin tiquete, pagará el 50% más.

LA EMPRESA

Imprenta de El Pacifico